

Resolución Suprema Nº 092-2017-RE

Lima, 28 de marzo de 2017

VISTA:

La Nota 1095, de 14 de marzo de 2017, de la Embajada de Italia, mediante la cual informa el término de funciones de la señora Marisa Corbucci, como Agente Consular Honoraria de Italia en Trujillo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema Nº 238-2002-RE, de 2 de julio de 2002, se reconoció a la señora Marisa Corbucci, como Agente Consular Honoraria de Italia en Trujillo, con jurisdicción en el departamento de La Libertad;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, en el sentido que procede la cancelación del Exequátur otorgado;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118º, inciso 11) y 13), de la Constitución Política del Perú, en el artículo 25º, incisos a) y b), de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

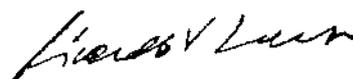
Artículo 1º.- Cancelar el Exequátur que reconoce a la señora Marisa Corbucci, como Agente Consular Honoraria de Italia en Trujillo.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República



.....
RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

